

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 8797 de 2020
(16 de diciembre de 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN No. 8632 DE 2020, PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA E INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, manifiesta:

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución No. 8273 del 18 de septiembre de 2020, se realizó la apertura de la convocatoria, estableciéndose el calendario y procedimiento para la inscripción al proyecto “Becas Tecnológicas – Alcaldía de Medellín” para la Convocatoria 2021-1.

Por Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020 se publicó la lista de las personas habilitadas para continuar con el proceso de admisión en las respectivas Instituciones de Educación Superior que participaron en la Convocatoria 2021-1.

De acuerdo con la Resolución No. 8632 de 2020 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se estableció la lista de seleccionados del proyecto “Becas Tecnológicas Alcaldía de Medellín” para la Convocatoria 2021-1 en la Institución de Educación Superior Tecnológico de Antioquia e Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se determinó el cronograma para el proceso de matrícula de los aspirantes seleccionados, la publicación de la resolución de seleccionados por lista de espera y el proceso de matrícula de estos últimos, en la IES, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Proceso de matrícula	9 al 14 de diciembre de 2020
Publicación Resolución de seleccionados por lista de espera	17 de diciembre de 2020
Proceso de matrícula lista de espera	6 al 8 de enero de 2020

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

Por solicitud realizada por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, mediante radicado No. 202002009990 del 14 de diciembre de 2020, se modificó dicho cronograma, pues es necesario realizar una reapertura de matrículas de seleccionados nuevos en enero de 2021, específicamente en los días: 8, 9 y 10, debido a la alta cantidad de aspirantes admitidos nuevos que aun faltan por hacer efectivo su proceso de matrícula ante la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido para el proceso de matrícula, publicación de la resolución de seleccionados por lista de espera y el proceso de matrícula para estos últimos, relacionado en la parte considerativa de la Resolución No. 8632 de 2020, para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, por las consideraciones anteriormente expuestas, de la siguiente manera:


ACTIVIDAD	FECHA
Re apertura del proceso de matrícula	6, 7 y 8 de enero de 2021
Publicación Resolución de seleccionados por lista de espera	15 de enero de 2021
Proceso de matrícula lista de espera	21 y 22 de enero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución solo modifica el cronograma establecido en parte considerativa de la Resolución No. 8632 del 01 de diciembre de 2020, el resto de su contenido y de sus artículos continua vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución se publicará en la página WEB de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia y se notificará personalmente de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 3</p>

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión no procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

<p>Elaboró: contratistas profesionales apoyo jurídico</p>	<p>Revisó: contratistas profesionales apoyo técnico Becas Tecnologías y Oficina Jurídica</p>	<p>Revisó y Aprobó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Revisó y Aprobó: Subdirector de desarrollo del sistema de instituciones públicas de educación superior de Medellín</p>
<p>Manuela Pineda Posada <i>Manuela Pineda P.</i></p>	<p>Sonia Rosa Vásquez Quintero <i>[Signature]</i></p> <p>Jacqueline Castaño Duque <i>[Signature]</i></p> <p>Alejandra Muñoz Montoya <i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>María Catalina Bohórquez De la Espriella</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Cristian David Muñoz Velasco</p>

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>